

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.
P R E S E N T E S:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, 40, 43 fracción IV, 44 Fracciones I, IV, VI, 102, 115 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, Presento El Informe anual "2014" de la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social que comprende al Primer Año de Ejercicio Legislativo de la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla.

Los ordenamientos legales aplicables de la naturaleza jurídica de los trabajos de la comisión son los que a continuación se señalan:



LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

**ARTÍCULO 102.-** Para el mejor cumplimiento de sus responsabilidades el Congreso se organiza en Comisiones. Éstas, por sus funciones y competencias, se dividen en Generales y Transitorias.



**ARTÍCULO 119.**- Son Comisiones Generales las que tienen como función analizar y discutir las determinaciones turnadas por la Mesa Directiva o la Comisión Permanente, para elaborar los Dictámenes con Minuta de Decreto o resoluciones procedentes.

ARTÍCULO 121.- Las Comisiones Generales están integradas hasta por siete Diputados, de los cuales uno fungirá como Presidente, otro como Secretario y los restantes como Vocales, con las atribuciones establecidas en la Sección Primera del presente Capítulo.

**ARTÍCULO 123.**- Las Comisiones Generales tendrán la competencia por materia derivada de su propia denominación, así como la que el Pleno le asigne mediante acuerdo. Las Comisiones Generales son las siguientes:

...

#### XI.- Trabajo, Competitividad y Previsión Social;

REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

ARTÍCULO 45.- Para el despacho de los asuntos que le corresponde conocer al Congreso, se nombrarán Comisiones Generales, las cuales analizarán, estudiarán, examinarán, dictaminarán y \* El artículo 44 Bis se adicionó por Decreto publicado en el P.O.E. de fecha 31 de diciembre de 2012.resolverán las determinaciones que para el efecto se les turnen, disponiendo de los recursos necesarios para el desempeño de sus funciones.



ARTÍCULO 46.- Las Comisiones Generales, dentro de su ámbito de competencia, estudiarán, analizarán y dictaminarán las iniciativas que les sean turnadas, debiendo participar en las discusiones que al efecto realice el Pleno del Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.

**ARTÍCULO 48.-** La competencia de las Comisiones Generales se deriva de su propia denominación, en correspondencia a las respectivas áreas de la Administración Pública Estatal y Municipal, de manera enunciativa más no limitativa conocerán de:

### XI.- TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL:

#### **FACULTAD LEGAL**

- a) Actualizar el marco normativo en materia laboral, de previsión y seguridad social, de las que sean competencia del Estado;
- b) Proponer adecuaciones a la legislación en el ámbito laboral y competencia estatal;
- c) Coadyuvar con las instancias correspondientes en la generación de empleos; y
- d) Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.



#### INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

La comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social del Honorable Congreso del Estado de Puebla, según acuerdo del pleno de 31 de Enero de 2014, quedó integrada de la siguiente forma:

	Diputados Integrantes	Partido	Cargo
	Leobardo Soto Martínez	₫ <sup>R</sup> Ď	Presidente
	Lizeth Sánchez García	PT	Secretario
	Francisco Mota Quiroz		Vocal
CC	Pablo Rodríguez Regordosa		Vocal
	Víctor Manuel Giorgana Jiménez	<b>G</b> <sup>B</sup> <b>D</b>	Vocal
70	Carlos Martínez Amador	****	Vocal
	Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado	<b>√</b> stenZe	Vocal



### ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL "2014"

Con fecha 11 de Febrero de 2014, se convocó para la instalación de la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social.



Con fecha 12 de Marzo de 2014, se convocó a la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social para proponer el calendario de sesiones y la presentación del plan de trabajo de dicha comisión, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

Nancy Cuautle Ruanova, analista de la dirección general de asuntos jurídicos, de estudios y de proyectos legislativos, comentó que existían dos puntos pendientes; el primero, suscrito por la diputada Dora Luz Cigarroa Martínez, y, el segundo, un escrito proveniente de agremiados al sindicato de trabajadores al servicio del hospital para el niño poblano.

El diputado presidente Leobardo Soto Martínez explicó las iniciativas presentadas un día antes ante el pleno, mismas que contenían garantías para los trabajadores que no cuentan con seguridad social, además, describió los puntos importantes de la creación de un fondo de capacitación para los trabajadores empleados en empresas, analizando su viabilidad financiera para concretar el mismo.



Con fecha 29 de Abril de 2014, la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social se declaró incompetente para revisar el contrato colectivo de trabajo que regula la relación laboral entre el sindicato único de trabajadores del hospital del niño



poblano y el hospital del niño poblano; segundo, la comisión de trabajo, competitividad y previsión social no es competente para conocer y revisar el decreto por el que se extinguió el organismo público descentralizado denominado hospital del niño poblano. En vista de lo anterior, la comisión acordó no proveer de conformidad el asunto planteado, ordenándose el archivo del expediente de cuenta como asunto totalmente concluido.

Con fecha 29 de Mayo de 2014, se convocó a la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social, el presidente de la comisión dio la bienvenida y cedió el uso de la palabra a la maestra Vanessa Barahona de la Rosa, delegada de la secretaría del trabajo y previsión social del gobierno federal. Enseguida la maestra Barahona de la rosa expuso que la secretaría a la que representa ofrece diversos esquemas de apoyo a empresas, sindicatos y base trabajadora en la función de asesoría. Agregó que otorgan certeza jurídica al ambiente laboral en el estado. Destacó que están facultados para verificar mediante inspecciones el cumplimiento del marco jurídico en esta materia. Señaló que el



año anterior realizaron más de tres mil setecientas inspecciones, específicamente en: pago de utilidades, pago de aguinaldos, altas en el INFONACOT, seguridad e higiene; superando la meta para el mismo periodo del año anterior. Señaló que a nivel nacional se reconocen a las empresas con distintivos de empresas seguras.

Con fecha 20 de Junio de 2014, se convocó a la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social, aprobó por unanimidad el punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al titular de la secretaría de competitividad, trabajo y



desarrollo económico en el estado de puebla, para que difunda el contenido del convenio 189 y las recomendaciones 201 de la organización internacional del trabajo.

En asuntos generales el presidente de la comisión pidió se proyectara el video en contra del trabajo infantil. A esta sesión fue invitada la ciudadana Gabriela Báez Alarcón, presidenta de la Comisión de Trabajo del Ayuntamiento de Puebla e integrante de la Confederación de Trabajadores de México, pronunciándose por la erradicación del trabajo infantil.

El presidente de la comisión propuso un punto de acuerdo para emitir un pronunciamiento en contra del trabajo infantil el cual se aprobó por unanimidad.



Con fecha 23 de Julio de 2014, se convocó a la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social; se acordó por unanimidad contestar que esta comisión no es competente para dar cauce legal al escrito suscrito por el C. Jaime Armenta Flores por el que solicita, se gire un oficio a quien corresponda para que se autorice un fondo económico suficiente al fideicomiso 1181- 7 S.T.F.R.M JUB, para el cumplimiento de su objetivo, que es el pago por fallecimiento a los beneficiarios de los jubilados del organismo ferrocarriles nacionales de México en extinción.



A ésta sesión fue invitado el licenciado Carlos Hernández Hernández, titular de la delegación en Puebla de la Procuraduría Federal del Consumidor señalando que su función principal es promover y proteger los derechos de los consumidores y armonizar las relaciones que

se establecen entre ellos y los proveedores. Explicó de una manera general la integración de la delegación, describiendo los servicios y procesos de cada área y departamento. Detalló la aplicación y tipos de sanciones a los proveedores que incumplen alguna garantía estipulada en la ley federal del consumidor.

El diputado Leobardo Soto Martínez sometió a consideración de la comisión, la socialización de diversas necesidades detectadas por organizaciones del sector obrero.



Con fecha 27 de Agosto de 2014, se convocó a la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social; invitando al licenciado José Manuel Treviño López, delegado federal en el estado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.



En su intervención dijo que el instituto al que representa brinda distintos servicios como la compra y arreglo de viviendas. Señaló que la delegación tenía como meta entregar durante el presente año la cantidad de catorce mil novecientos noventa créditos, teniendo hasta el momento la entrega del noventa y cinco por ciento de los mismos. Explicó que en el instituto existen cuatro áreas sustantivas: crédito, cobranza, recaudación fiscal y sustentabilidad. Con respecto a la cobranza comentó que se tiene un índice de cartera vencida controlado. Agregó que se tiene una demanda potencial de ciento treinta y seis mil viviendas. Acerca de la sustentabilidad dijo que se busca un desarrollo integral de las viviendas en el estado. Respecto a vivienda abandonada señaló que aproximadamente asciende a siete mil, es por esta situación que se ha establecido contacto con los ayuntamientos para que los mismos procedan administrativamente y después se esté en posibilidad de rematarlo. Como política del instituto se ha instaurado una operación que permita a los trabajadores conservar su vivienda, además de incentivar la compactación de las ciudades, a través del incremento de la capacidad de crédito. En

AV. 5 PONIENTE NO. 128, CENTRO HISTÓRICO PUEBLA PUE. C.P. 72000, TEL. 372 11 00 EXT. 158, correo electrónico leobardo.soto@congresopuebla.gob.mx



relación a la cobranza señaló que existen productos para solucionar pagos de los trabajadores. Expresó que hay veintisiete mil cuentas en un régimen especial de amortización.

Con fecha 25 de Septiembre de 2014, se convocó a la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social; el presidente de la comisión hizo del conocimiento de los integrantes de la misma que en días pasados se presentó la iniciativa por la que se reforma el artículo 217 fracción III del Código Penal del estado, misma que consiste en incrementar las sanciones a empleadores de niños y explotadores infantiles; iniciativa a la que se han sumado distintas fuerzas políticas.



Ante esta comisión fue invitado el licenciado Rodolfo Reyes Coria, delegado federal del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN PUEBLA, en su intervención explicó que el instituto cuenta con cuarenta y cuatro unidades médico

familiares, dos hospitales de alta especialidad así como hospitales de zona, siete hospitales de primer nivel; dijo que atienden a dos millones de poblanos. Expuso que el instituto cuenta con dos mil cien médicos, mil doscientas enfermeras. Señaló que tienen quinientos trece mil cotizantes. Comentó que ha establecido acercamiento con la iniciativa privada a efecto de que puedan interactuar y hacerse beneficiarios de las



políticas del instituto y que en el ámbito del abastecimiento de medicamentos se encuentran atendiendo la demanda de los derechohabientes.

Con fecha 30 de Octubre de 2014, se convocó a la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social, donde fue invitada la contadora pública Karla Orduña Bañuelos, Directora Estatal en Puebla y Tlaxcala del INSTITUTO DEL FONDO



NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, en su intervención señaló que el instituto es un organismo público descentralizado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del gobierno federal, cuya misión es garantizar el acceso a créditos y financiamientos accesibles para todos los trabajadores del país. Comentó que por parte del instituto existían tres oficinas en el estado, ubicándose dos en la ciudad de Puebla y una más en el municipio de Tehuacán. Expuso que en el año dos mil diez se creó la tarjeta INFONACOT master card, que es válida en un número importante de establecimientos comerciales dentro del territorio nacional. Dichos instrumentos crediticios están siendo mejorados con el objeto de asegurar su uso eficiente al tarjetahabiente. Aclaró que los trabajadores son responsables del manejo del crédito, teniendo la posibilidad de fijar el plazo de su pago. Abundó en que los requisitos para ser beneficiario del esquema de



créditos son: un año de antigüedad, ser trabajador de base y estar dentro de un centro de trabajo afiliado al instituto. Añadió que a partir de la reforma a la ley federal del trabajo, se constituía como obligación de todos los patrones en el país estar inscritos en el INFONACOT. Sobre el crédito en efectivo informó que opera de forma similar a la tarjeta de crédito. Señaló también que todos los créditos otorgados por INFONACOT cuentan con un seguro de desempleo, además de tener un esquema de financiamiento y liquidación de la deuda en caso de algún evento no previsto que impida el pago regular del crédito por parte del trabajador. Indicó que en el estado de puebla existen ocho mil empresas afiliadas al instituto. Aclaró que las tasas de interés se aplican en una mayor proporción de acuerdo a los plazos de pago fijados por el trabajador. Para concluir su intervención señaló que el instituto ha flexibilizado sus horarios y días de atención con el objeto de incluir a la mayor parte de patrones y trabajadores como afiliados al mismo.

En ésta misma sesión el diputado presidente hizo patente una felicitación al diputado Pablo Rodríguez Regordosa por la presentación de la iniciativa de ley de desarrollo económico del estado, situando a Puebla como entidad vanguardista al poner al individuo como eje central de la propuesta.

Con fecha 27 de Noviembre de 2014, se convocó a la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social, Se pide a los miembros de la comisión a exhortar a las empresas del sector privado a través de las cámaras empresariales, paguen la parte



correspondiente al aguinaldo de los trabajadores, en términos de lo dispuesto por el artículo 87 de la ley federal del trabajo. Sometiéndolo a consideración, se aprobó por unanimidad.

Con fecha 10 de Diciembre de 2014, se convocó a la Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social, El Diputado Presidente comentó que la comisión es referente nacional, al plantear al congreso de la unión la reforma a la ley para



eliminar el impuesto al tiempo extra, beneficiando el bolsillo de más de dieciséis millones de trabajadores en el país, siendo un incremento real de poco más del diecisiete por ciento de incremento a su salario de aprobarse dicha iniciativa.

El trabajo de esta comisión aún no termina, mucho hay por hacer, seguiremos dando lo mejor de nosotros para dejarle a la ciudadanía leyes que garanticen la convivencia social en el Estado. Y de manera muy particular quiero agradecer todo el apoyo brindado, de mis compañeros diputados miembros de ésta comisión.

### ATENTAMENTE CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 19 DE FEBRERO DE 2015

### DIP. LEOBARDO SOTO MARTÍNEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL

AV. 5 PONIENTE NO. 128, CENTRO HISTÓRICO PUEBLA PUE. C.P. 72000, TEL. 372 11 00 EXT. 158, correo electrónico leobardo.soto@congresopuebla.gob.mx